

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 925/2022

El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, mediante Decreto nº 2021/15782, de 3 de diciembre del 2021, modifica las Bases de la convocatoria para la provisión interina de 15 plazas de Informador/a Gestor/a, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, del siquiente tenor literal:

"Visto el acuerdo de Pleno número 268/20, con CSV:

aa3388ec76ee6f9b0d206f4a590fbe201b7c9d01, sobre aprobación de la modificación de la plantilla municipal, entre las que se encuentra la creación de 20 plazas de Informadores Gestores, como funcionarios del Grupo C2 y Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica (Auxiliar).

Detectado error material en el Decreto número 2021/12629, de 30 de septiembre de 2021, sobre la convocatoria para la selección interina de 15 plazas de Informador/a Gestor, en cuanto a la clasificación de las plazas.

Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que de conformidad con el artículo 109.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio o a petición de los interesados los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía 5210, de 18 de junio de 2019, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 465, de 24 de junio de 2019, RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el mencionado error material en el Decreto dictado por el Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, con número 2021/12629, de 30 de septiembre de 2021, en cuanto a la clasificación de las plazas:

Donde dice:

"Se precisan:

15 plazas de INFORMADOR/A GESTOR/A (Códigos: 3532, 3533, 3534, 3535, 3536, 3537, 3538, 3539, 3540, 3541, 3542, 3543, 3544, 3545, 3546) para la Oficina de Atención al Ciudadano, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C, Subgrupo C-2".

Debe decir:

"Se precisan:

15 plazas de INFORMADOR/A GESTOR/A (Códigos: 3532, 3533, 3534, 3535, 3536, 3537, 3538, 3539, 3540, 3541, 3542, 3543, 3544, 3545, 3546) para la Oficina de Atención al Ciudadano, pertenecientes a la Escala: Administración Especial, Subescala Técnica (Auxiliar), dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C, Subgrupo C-2".

SEGUNDO: El presente Decreto se considerará complementario del emitido con número 2021/12629, de fecha 30 de septiembre de 2021, permaneciendo aquél en todo lo demás invariable.

TERCERO: De conformidad con los artículos 39, 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su eficacia demorada por la publicación o notificación que en su caso corresponda".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, 3 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.